

RESOLUCIÓN CDNAT-2024-046
SALTA, 19 de marzo de 2024
EXPEDIENTE N° 10.697/2021 C. 1 y 2.

VISTO:

La solicitud de la Geól. María de las Mercedes Ortega Pérez - jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "GEOLOGIA DE LOS RECURSOS MINEROS" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes para realizar una pasantía en Pisa, Italia, entre el 04 de marzo de 2024 y el 01 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido el hecho de realizar una pasantía titulada "Aplicación de técnicas petrográficas y microanalíticas: microscopía óptica y electrónica, microanálisis (LA-ICP-MS) e inclusiones fluidas al estudio de yacimientos minerales tipo VMS" adjunta carta de invitación y el plan de trabajo a desarrollar.

Que cuenta con el visto bueno de la profesora de la cátedra y de la Escuela de Geología.

Que la comisión de docencia y disciplina, aconseja otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Geól. María de las Mercedes Ortega Pérez en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "GEOLOGIA DE LOS RECURSOS MINEROS" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología –para realizar una pasantía en Pisa, Italia – entre el 04 de marzo de 2024 y el 01 de junio de 2024.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 13 de marzo de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuadra en el Art. 15 de Res. 343/83 y Dcto 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

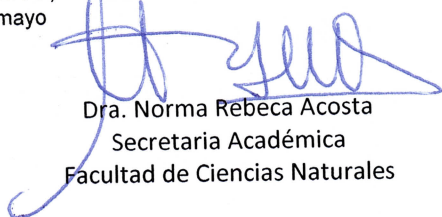
RESUELVE:

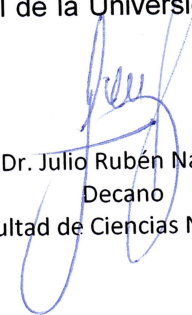
ARTÍCULO 1º.- Téngase por autorizada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Geól. **MARIA DE LAS MERCEDES ORTEGA PEREZ** - DNI N° 37.777.119 – jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "GEOLOGIA DE LOS RECURSOS MINEROS" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – entre el 04 de marzo de 2024 y el 01 de junio de 2024, en el marco del Dcto. 1246/15 (CCT Docente) y Res. R. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Geól. Ortega Pérez que deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas conforme a lo establecido en el Dcto. 1246/15 (CCT Docente) y Res. R. 343/83 – en un plazo de 90 días, a partir de su reintegro y seguir prestando servicios por un período al doble de la licencia concedida.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Geól. Ortega Pérez, cátedra, Escuela de Geología, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales